



Detalle del Movimiento

Movimiento Número I-01619-2024	
Descripción	IRH24-26: DEJA SIN EFECTO DESIGNACION DE LA SRA. ANTONELLA S. VEGA EN DEF. DE POBRES Y AUS. NRO. 7 DE CIPOLLETTI
Tipo de Movimiento	Resolución STJ
Protocolo	Resolución STJ N° 825/2024
Organismo	OFICINA DE GESTION DEL EMPLEO - VIEDMA
Firmantes	CECI, SERGIO GUSTAVO
Estado	PUBLICADO (17/10/2024 13:09:13)



SUPERIOR TRIBUNAL DE JUSTICIA DE LA PROVINCIA DE RIO NEGRO

VISTO: el expediente N° **IRH24-26**, caratulado: "**DEFENSORÍA DE POBRES Y AUSENTES NRO. 7 CIPOLLETTI S/ NECESIDAD DE PERSONAL (POR TRASLADO AG. MARCOS MATAMALA)**", las Resoluciones N° 186/21-Pdcia.STJ, N° 348/22-Pdcia.STJ, N° 276/23-PG, N° 800/23-Pdcia.STJ, N° 866/23-STJ, N° 1066/23-STJ, N° 054/24-PG y N° 348/24-Pdcia.STJ; y

CONSIDERANDO:

Que por las actuaciones referenciadas se tramitó la incorporación de personal administrativo -un (1) ingreso- con destino a la Defensoría de Pobres y Ausentes N° 7, en el ámbito del Ministerio Público de la Defensa de la 4ta. Circunscripción Judicial, con asiento en la localidad de Cipolletti.

Que la presente incorporación tenía por objeto satisfacer la necesidad de personal generada en el referido organismo por el traslado del agente Marcos Matamala (Resoluciones N° 276/23-PG y N° 54/24-PG).

Que por Resolución N° 186/21-Pdcia.STJ, el Superior Tribunal de Justicia dispuso el Llamado a Concurso Público para empleados administrativos con categoría de Escribiente, Escalafones A y B, en el ámbito de la 4ta. Circunscripción Judicial, con destino a las localidades de Cipolletti (Ejes Temáticos 1, 2, 3 y 4), Cinco Saltos y Catriel (Ejes Temáticos 2 y 4), y por Resolución N° 348/22-Pdcia.STJ -Anexos I, II, III y IV- se aprobaron los Ordenes de Mérito resultantes, prorrogados por Resolución N° 348/24-Pdcia.STJ.

Que por Resolución Nro. 816/2024-Pdcia.STJ se dispuso la designación de la Sra. Antonella Solange VEGA, en la categoría de



Escribiente, a partir del 23/10/2024, con destino a la Defensoría de Pobres y Ausentes N° 7, en el ámbito del Ministerio Público de la Defensa de la ciudad de Cipolletti.

Que a fs. 33 obra correo electrónico de fecha 16/10/2024 mediante el cual la Sra. Antonella Solange VEGA manifestó formalmente su decisión de no aceptar el cargo para el cual fuera designada, por cuestiones personales.

Que por lo tanto, corresponde dejar sin efecto el acto administrativo dictado y proceder a la exclusión del orden de mérito referido "ut supra", lo que así se resuelve.

Por ello,

**LA PRESIDENCIA DEL SUPERIOR TRIBUNAL DE JUSTICIA
RESUELVE:**

Artículo 1°.- DEJAR SIN EFECTO la designación dispuesta mediante Resolución Nro. 816/2024-Pdcia.STJ, de la Sra. **Antonella Solange VEGA (CUIL N°: 23-40112266-4)** con destino a la Defensoría de Pobres y Ausentes N° 7 dependiente del Ministerio Público de la Defensa con asiento en la localidad de Cipolletti.

Artículo 2°.- Hacer saber a la Sra. Antonella Solange VEGA (CUIL: 23-40112266-4) que su exclusión del orden de mérito correspondiente lo es en forma definitiva.

Artículo 3°.- Autorizar a la Gerencia de Gestión Humana a tramitar la cobertura de la vacante generada por lo dispuesto en el artículo 1° de la presente.

Artículo 4°.- Registrar, comunicar, tomar razón, notificar a la Sra. Antonella Solange VEGA y, oportunamente, archivar.

